

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 104

MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 1.753

SECCION DE ADMINISTRACION LOCAL

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en Relación número 10 CUPOS DEFINITIVOS, de esta provincia, me dice lo siguiente:

Con fecha 10 de marzo de 1950, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS, de compensación municipal que en el ejercicio de 1947, corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las Diferencias a Librar.

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo Pesetas	Cantidad anticipada Pesetas	Diferencias a librar Pesetas
Orden	Registro				
1	1615/49	Rute.	316 565'42	237.000'00	79.565'42
2	13302/2	Zuheros.	48 888 40	20 341'20	28.547'20
TOTALES			365.453'82	257 341'20	108.112'62

Importa la presente relación, las figuradas TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS OCHENTA Y DOS CENTIMOS, en concepto de CUPO ANUAL DEFINITIVO, y CIENTO OCHO MIL CIENTO DOCE PESETAS SESENTA Y DOS CENTIMOS, como Diferencias a Librar.

Los precedentes acuerdo y relación se hacen públicos en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a esta inserción, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se les hace saber a dichas Corporaciones que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a las Diferencias a Librar.

Córdoba a 24 de abril de 1950.—El Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.

Delegación Nacional de Sindicatos
de Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Núm. 1.835

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta concurso de las

obras de construcción de OCHENTA Y CUATRO (84), viviendas y URBANIZACION en POSADAS (Córdoba), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Romeo Rivera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (4 887.559) pesetas con TREINTA Y CINCO (35) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS TRECE pesetas (78.313) con TREINTA Y NUEVE (39) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS VEINTISEIS (156.626) pesetas con SETENTA Y OCHO (78) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de CORDOBA, durante TREINTA (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Córdoba, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—Plaza de Cristino Martos, cuatro—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas,

veintinueve, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Sindicatos dicha, a las doce horas del siguiente día, al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de DOCE meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Cbra (D. S. P.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

Primero. Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

Segundo. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

Tercero. Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta concurso.

Cuarto. Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la

respectiva Delegación, de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

Quinto. Último recibo de la contribución.

Sexto. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

Séptimo. Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho.

Octavo. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de catorce de febrero de mil novecientos siete).

Noveno. Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un Representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fé el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo sesenta y uno del Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Córdoba o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos reales y timbres correspondientes. Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta. - El Secretario General, Angel Segura.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Núm. 1.837

Carreteras. - Expropiación

Incoado el expediente de expropiación que en el término municipal de Fernán-Núñez motiva la cons-

trucción de la variante y supresión de la Travesía de Fernán-Núñez, en la carretera nacional N-331, de Córdoba a Málaga, se ha rectificado por la Alcaldía de Fernán-Núñez, la relación nominal de los interesados, formada por esta Jefatura de Obras Públicas, y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiaciones Forzosas de 10 de enero de 1879, se publica en este periódico oficial, para que en el término de 15 días, puedan exponer las personas o Corporaciones interesadas, lo que sea pertinente contra la necesidad de la ocupación de las fincas, dirigiendo las reclamaciones al Alcalde de Fernán-Núñez, en la forma que previene el artículo 24 del Reglamento para la ejecución de la citada Ley.

Córdoba 25 de abril de 1950. - El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

Relación Nominal rectificada por el Ayuntamiento de Fernán-Núñez de los propietarios interesados por la expropiación de los terrenos ocupados por la variante y supresión de la Travesía de Fernán-Núñez en la carretera nacional N-331 de Córdoba a Málaga, en el término municipal de Fernán-Núñez.

Número de orden. - Nombre de los propietarios y de los arrendatarios. - Residencia.

1. - Don Antonio Gallego Jiménez, Fernán-Núñez.
2. - Don José Molero Luna, Fernán-Núñez.
3. - Don Rafael Martín Ruiz, Fernán-Núñez.
4. - Don Francisco Llamas Aguilar, Fernán-Núñez.
5. - Doña Dolores Alcázar Paris, Fernán-Núñez.
6. - Viuda de Fernando Serrano Crespo, Fernán-Núñez.
7. - Doña Purificación Baena Cuesta, Fernán-Núñez.
8. - Viuda de Pedro Marín Bonilla, Fernán-Núñez.
9. - Don Alfonso Moreno Rubio, Fernán-Núñez.
10. - Señores Jiménez y Cia, Fernán-Núñez.
11. - Don Fernando Serrano Laguna, Fernán-Núñez.
12. - Don Alfonso Osuna Laguna, Fernán-Núñez.
13. - Viuda de José María Fernández Marín, Fernán-Núñez.
14. - Don José María Fernández Marín, Fernán-Núñez.
15. - Don Fernando Crespo Huertas, Fernán-Núñez.
16. - Don Emilio Montero Secada, Fernán-Núñez.
17. - Don Alfonso Toledano Nieto, Fernán-Núñez.
18. - Don Joaquín Marín Crespo, Fernán-Núñez.
19. - Don Antonio Serrano Alba, Fernán-Núñez.
20. - Don Francisco Serrano Alba, Fernán-Núñez.
21. - Don Fernando Miranda Cuesta, Fernán-Núñez.
22. - Don Antonio Gallego Jiménez, Fernán-Núñez.

23. - Don Antonio Cañadas Jurado, Fernán-Núñez.

24. - Don Antonio Miranda Cuesta, Fernán-Núñez.

Núm. 1.838

Carreteras. - Expropiación

Incoado el expediente de expropiación que, en el término municipal de Córdoba motiva la construcción de la Variante de bajada de la Cuesta de las Cumbres, en el km. 382 de la Carretera Nacional, N-IV de Madrid a Cádiz, se ha rectificado por la Alcaldía de Córdoba la relación nominal de los interesados, formada por esta Jefatura de Obras Públicas y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1897, se publica en este periódico oficial para que, en el término de 15 días, puedan exponer las personas o Corporaciones interesadas lo que sea pertinente contra la necesidad de la ocupación de las fincas, dirigiendo las reclamaciones al Alcalde de Córdoba, en la forma que previene el artículo 24 del Reglamento para la ejecución de la citada Ley.

Córdoba, 24 de abril de 1950. - El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

Relación nominal rectificada por el Ayuntamiento de Córdoba, de los propietarios interesados por la expropiación de los terrenos ocupados por la construcción de la Variante de bajada de la Cuesta de las Cumbres, en el km. 382 de la Carretera Nacional N-IV de Madrid a Cádiz.

Núm. de orden. - Nombres de los propietarios y arrendatarios. - Residencia.

1. - Don Pedro Gómez Ruiz. Villafranca, calle Jerez, 10.
2. - Doña Adela Rodríguez Quijada, Córdoba, calle Góngora, 9.

Ayuntamientos

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.863

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, hace saber:

Que acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 del pasado marzo, el adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras de pavimentación de la Plaza de Calvo Sotelo, formación de la atarjea para el desagüe de la fuente y a la instalación de la tubería de barro para alojar los conductores eléctricos, se hace público lo siguientes.

Las bases que han de regir para la subasta, son las siguientes:

Primero. El precio máximo de la subasta, es de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS CON VEINTISEIS CENTIMOS, y será adjudicada al licitador que haga las proposición más ventajosa y acepte las presentes bases y las condiciones técnicas y económico-administrativa que con el proyecto y presupuesto de la obra, se encuentra en la Secretaría

Municipal donde puede ser examinado.

Segundo. La solería necesaria de piedra caliza de Montilla, será suministrada por don Rafael Colomá Lloret, de Sevilla, al precio de SESENTA PESETAS METRO CUADRADO, que es el que figura en el Presupuesto correspondiente, estando obligado por tanto el rematante a aceptar como suyo el compromiso de compra y pago que el Ayuntamiento tiene contraído con dicho proveedor.

Tercero. Será condición indispensable para la adjudicación, que el rematante disponga de los materiales necesarios para la terminación de la obra.

Cuarto. La subasta tendrá lugar con las formalidades reglamentarias en la Secretaría Municipal, el día en que se cumplan veinte a partir del de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Quinto. El licitador deberá consignar en la Caja Municipal el cinco por ciento del tipo máximo de subasta en concepto de depósito provisional que será elevado al diez por ciento como fianza definitiva.

Sexto. El plazo señalado para la ejecución de la obra, es el de noventa días, a contar del de la adjudicación.

Séptimo. El pago del importe de esta obra, será hecho al Contratista mediante certificación que expedirá el Sr. Arquitecto Director de la misma y con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente.

El bastanteo de poderes se hará por Letrado de esta Ciudad en ejercicio.

Priego de Córdoba, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta. - El Alcalde, Firma ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

D. (circunstancias personales), se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de la Plaza de Calvo Sotelo, a la formación de la atarjea para desagüe de la fuente y a la instalación de tubería de barro para alojar los conductores eléctricos con una baja al Presupuesto total de por ciento, aceptando las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número. ... de ... de 1950 y el pliego de condiciones técnico y económico-administrativa a que ha de subordinarse la ejecución de las obras.

Priego de Córdoba, a de de mil novecientos cincuenta.

(Firma)

MONTEMAYOR

Núm. 853

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de enero a diciembre de 1949.

En sistema de Comisión Gestora y órgano único de deliberación.

MES DE ENERO

Sesión del día 8 en segunda convocatoria

Enterarse de la aprobación por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda del Presupuesto municipal ordinario para 1949.

Aprobar cuentas y facturas de la semana y las de medicinas a pobres y la Guardia Civil de diciembre anterior.

Aprobar las cuentas de Recaudación en accidental de derechos y arbitrios, rendidas por los Recaudadores y referidas al mes de diciembre pasado.

Aprobar la cuenta del Representante en la capital, relativa al cuarto trimestre del año anterior, con saldo a favor del Municipio de pesetas 678'50.

Enterarse del cese en el cargo de Médico Titular de este Ayuntamiento de don Amador Prados Picazo.

Acceder a la exención de arbitrio de carnes de matanzas con destino a consumo fuera del término, sin comprender a los derechos y tasas por prestación de servicios que serán liquidados conforme a la Ordenanza.

Aprobar la liquidación del Presupuesto de 1948, con déficit de pesetas 2.058'75.

Proceder a la impresión en folletos del Presupuesto y de la liquidación difundiendo entre el vecindario organizándose este sistema de publicaciones en la medida que lo permitan las posibilidades del Ayuntamiento.

Que se tape el frontal del Arroyón de cuatro Ojos, a fin de evitar el vertido de aguas sucias.

Sesión extraordinaria del día 13 celebrada en segunda convocatoria

Ratificación de los acuerdos de 31 de julio y 25 de agosto de 1945 y 46, con relación al camino de Montemayor a Espejo, comprometiéndose el Ayuntamiento a la cesión de los terrenos necesarios al trazado, al abono de la parte obligatoria de aportación y a la solicitud del anticipo y al ofrecimiento de garantía de devolución del reintegrable una vez redactado el presupuesto definitivo.

Sesión del día 15, celebrada en segunda convocatoria

Aprobar la distribución de fondos del mes.

Presentación de las cuentas generales de 1948, para el trámite reglamentario y designación de la Junta informante a tenor del artículo 352, del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al reiterado ruego del señor Secretario don Antonio Rodríguez, para que se le releve en el desempeño de la Intervención en el carácter accidental que lo viene haciendo, hacer las gestiones para designar personas que se haga cargo de ellas y que mientras no tenga lugar el cese de dicho señor.

Sesión del día 22, celebrada en segunda convocatoria

Apoderar al Procurador don Rafael Flores Poyato, para comparecer por este Ayuntamiento en procedimiento de desahucio instado por doña Mariana Castro, en el Juzgado Comarcal de Fernán-Núñez, y asimismo para comparecer ante los Tribunales extendido a los también Procuradores don José Rojas Moreno y don Juan Tuñón Cruz, de La Rambla; don Tirso León Avilés y don Rafael Castiñeira, de Córdoba; y don Felipe Cubas Albe-

niz y don Manuel Ruiz Granados Sánchez.

Aprobar la cesión del solar rematado por Antonio Marín Reina, en el polígono de Los Silos, a favor de Antonio Carmona Marín y autorizar al señor Alcalde para el otorgamiento de escritura.

De aprobación de cuentas y facturas de la semana.

De aprobación de cuentas de Recaudación en accidental de diferentes conceptos del presupuesto de 1948.

De aprobación de padrones de arbitrios y derechos de 1949 a cobrar por este sistema.

Aprobación de los pagos realizados por la Alcaldía comprendidos en los libramientos 1 al 27.

Sesión del día 29, celebrada en segunda convocatoria

De aprobación de cuentas y facturas de la semana.

Prorrogar el concierto de pago del arbitrio de Consumos de Lujo municipal, según comunicado de la Administración de Rentas Públicas de la provincia.

Enterarse del cese del Auxiliar temporero don Julián Castro Moreno por marchar al Ejército y acceder a su solicitud de reserva de la plaza de acuerdo con la Ley de Reclutamiento.

Adquirir 25 palmas para el Domingo de Ramos.

Concertar con la Regeneración el pago de su crédito de suministro de material.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 5, celebrada en segunda convocatoria

Enterarse de la designación de don Manuel Zurita Solaz, para el cargo de Médico del Distrito primero, con carácter de accidental.

De aprobación de la cuenta del cuarto trimestre del año anterior del Recargo municipal de Gas y Electricidad.

De idem de la cuenta del tapiado del frontal del Arroyón de Cuatro Ojos que asciende a 670 pesetas.

De idem de las cuentas y facturas de la semana.

De idem de extractos de acuerdos del mes.

Sesión extraordinaria del día 6.

Constitución y posesión del Ayuntamiento con los señores Concejales electos proclamados por la Junta municipal del Censo como resultado de las elecciones convocadas por Decreto de 30 de septiembre de 1948.

Del grupo de cabezas de familias: Don Fernando Moreno Mata, don Salvador Carmona Carmona y don Francisco Mata Urbano.

Del grupo de Representación Sindical: Don Francisco Castro Aguilar, don Antonio Mata Urbano y don Sebastian Castro Gómez.

Del grupo de Entidades: Don Juan Díaz Nadales, don Manuel Urbano Marín y don Antonio Luque Capilla.

Notificación del señor Alcalde sobre designación de Tenientes de Alcalde: primero don Salvador Carmona Carmona; segundo: don Sebastián Castro Gómez.

De designación de las Comisiones de Hacienda, de Policía Urbana, servicios y obras públicas y de la Gobernación.

Del régimen de sesiones: Para la Comisión Permanente una ordinaria a la semana los sábados a las doce. Para el Pleno una al mes el último día a las 21 horas.

Sesión extraordinaria del día 8

Sobre el Paro Obrero. Confeccionar un presupuesto extraordinario para la realización de obras aptas para su remedio, con imposición de contribuciones especiales y prestación personal de caballerías; y tramitar expediente sobre planteamiento del problema social a la superioridad a efectos de la Ley de Colonización.

Prorrogar por el ejercicio de 1949 el concierto establecido con el Gremio de Bares y Tabernas para pago de los arbitrios que le afectan.

De designación de Vocales para las diferentes Juntas y Comisiones.

Reiterar el anterior sobre adquisición de 25 palmas para el Domingo de Ramos.

Que por el señor Alcalde se solicite de la superioridad la designación de Médico y Veterinario vacantes.

Sesión del día 28

Prestar aprobación a lo actuado por la Permanente en el expediente de arriendo de arbitrios para este año y que no se comprenda la saca de arenas.

Enterarse de las normas cursadas por la provincial de Auxilio Social para la apertura de comedores y facilitar los medios posibles a su establecimiento y el de la ficha azul.

Idem de comunicado de la Jefatura Provincial de Sanidad manifestando no haber médico inscrito en la lista de parados.

Prestar conformidad a los acuerdos adoptados por la Permanente hasta la fecha

MES DE MARZO

Sesión extraordinaria del día 3

Designar al señor Alcalde don Angel Carmona Carmona. Compromisario para la elección de Diputados provinciales.

Sesión del día 31

Enterarse de la concesión por Regiones Devastadas de la cantidad de 25.000 pesetas para paro obrero y que se lleve a cabo la pavimentación de la calle Justo Moreno.

Prestar conformidad a los acuerdos adoptados por permanente en el mes.

Quedar enterados del estado resumen de la situación económica del Ayuntamiento al día de la fecha con referencia a los contraídos, realizados y pendientes por partidas de Ingreso y Gastos del Presupuesto refundido.

Sesión extraordinaria del día 5

Aprobar un presupuesto extraordinario de obras con destino al Paro Obrero.

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria del día 3

Designación del señor Alcalde don Angel Carmona Carmona, compromisario para la elección de Procuradores en Cortes de Representación municipal.

Sesión del día 30

Enterarse de la O. M. de Educación Nacional, de 27 de abril, creando una Escuela Unitaria de Niños, aceptarla y proveer local y útiles para su instalación.

Idem del estado resumen de la situación económica del Ayuntamiento al día de la fecha con referencia a contraídos, realizados y pendientes por partidas de Ingresos y Gastos del Presupuesto refundido.

Idem del requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para ingresar en su Caja el resto de 10.868'42 pesetas del

destajo de obras de Abastecimiento de Aguas Potables y que se estudie el medio de hacerlo.

Que por el Concejal señor Díaz Nadales y con la asistencia del señor Secretario se estudie el expediente en trámite a través de la Delegación Sindical, para llevar a cabo la colonización informando y procediendo en consecuencia.

MES DE MAYO

Sesión del día 31

Enterarse del requerimiento de la Inspección de la Primera Enseñanza sobre aportación de material, local y alojamiento de Maestro para la Escuela de nueva creación y que se cumpla como se interesa, indemnizando por casa al Maestro en el tipo señalado a este pueblo.

Que no repercuta sobre los otros contribuyentes las bajas de los taberneros concertados individualmente para pago del arbitrio municipal de Consumo de Lujo.

Prestar conformidad a los acuerdos adoptados por la Permanente durante el mes.

Enterarse del estado resumen de la situación económica del Ayuntamiento, al día de la fecha, con referencia a contraídos, realizados y pendientes por partidas de Ingresos y Gastos del Presupuesto refundido.

Preparar expediente de solicitud de construcciones escolares conforme al Decreto de 29 de abril último.

MES DE JUNIO

Sesión extraordinaria del día 15

Conocer de la denuncia de la Inspección de Primera Enseñanza sobre la falta de condiciones de los locales escuelas reconocer la necesidad urgente de construcciones escolares y que a la sesión próxima se traiga propuesta de creación de escuelas y solicitud de aquellas.

Vista la reclamación formulada por el Tablajero Juan Rafael Carmona, sobre exacción por el señor Veterinario de derechos de reconocimiento de reses, elevar consulta a la Jefatura provincial.

Nombramiento de don Guillermo Ariza Lovera, para Inspector municipal Veterinario interino, con la condición suspensiva de recabar la conformidad de la Inspección Provincial y la de residir constantemente en el pueblo.

Sesión del día 30

Adherirse al homenaje a tributar al señor Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, don Angel Fernández Montes de Oca, y contribuir económicamente, en la suscripción abierta.

Prestar conformidad a los acuerdos adoptados por la Permanente en el mes.

Enterarse del estado resumen de la situación económica del Ayuntamiento al día de la fecha con referencia a contraídos, realizados y pendientes por partidas de Ingresos y Gastos del presupuesto refundido.

MES DE JULIO

Sesión extraordinaria del día 15

Conocer de la Orden Ministerial autorizando a la Confederación para continuar las obras de Abastecimientos de Aguas de la localidad por el sistema de Administración y la libranza de cantidades hasta la cifra de 270.000 pesetas y hacer constar un voto de gracia para el Ingeniero Director don Sebastián Lara, por su manifiesto interés en

pro de la realización de este proyecto.

Aprobar el expediente de solicitud de subvención para construcciones escolares en número de ocho y que por el señor Alcalde se eleva instancia al Ministerio.

Que se prepare expediente para solicitud de subvención con destino a la construcción de ocho viviendas para Maestros al amparo de las disposiciones del Decreto de 29 de abril último.

Sesión extraordinaria del día 29

Darse por enterado de la explicación del señor Alcalde y del resultado de la visita hecha al señor Ingeniero Director de las Obras de Aguas Potables y que se vaya estudiando el medio de aportar sobre 100.000 pesetas al presupuesto de las mismas una vez redactado este con la definitiva rectificación.

Enterarse de la subvención concedida por la Junta provincial del Puro Obrero, en cantidad de 40.000 pesetas para obras locales.

Sobre ampliación de acuerdos en relación al homenaje proyectado para don Angel Fernández Montes de Oca.

Quedar enterado de la no aceptación por la Jefatura provincial de Servicios Pecuarios del nombramiento de Veterinario interino a favor de don Guillermo Ariza Lovera, por venirlo desempeñando con igual carácter el señor Triviño Navarro.

Enterarse asimismo de comunicación de la misma Jefatura en la que manifiesta que no ha lugar al cobro reclamado por el Tablajero señor Carmona Urbano.

Idem de la correspondencia cursada con la Secretaría Particular de la Jefatura del Estado con motivo del trece Aniversario del Glorioso Alzamiento.

Idem de haberse abierto concurso para proveer en propiedad la vacante de Interventor de Fondos por anuncio de 30 de junio pasado.

MES DE AGOSTO

Sesión extraordinaria del día 31

De aprobación de un expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario.

Sesión del día 31

De planteamiento del grave problema económico social de este pueblo como consecuencia de la distribución de la riqueza radicante en su término municipal, ante los Poderes Públicos, autorizando al Alcalde para formular la oportuna solicitud para asentamiento de 300 familias indigentes de momento y continuando hasta 550 y concediéndole un amplio voto para llevar a cabo las gestiones necesarias a la realización de este acuerdo.

Dejar pendiente de estudio propuesta de la «Casa PEZZI», sobre construcción de viviendas protegidas en este pueblo.

Quedar enterado del estado resumen de cuentas de la calle, Justo Moreno, con una inversión total de metálico de 18.024'85 pesetas. (No incluido los materiales remitidos por Regiones Devastadas).

Enterarse del estado resumen de la situación económica del Ayuntamiento al día de la fecha, con referencia a contraídos, realizados y pendientes por partidas de Ingresos y Gastos del Presupuesto refundido.

Enterarse del plazo de un mes concedido al Veterinario señor Triviño, para fijar su residencia en este

Municipio, por la Inspección Provincial.

Con vista de escrito de los funcionarios del Municipio, solicitando se haga efectiva la preferencia de la Ley para el pago de sus haberes se acuerda extremar las medidas que conduzcan a este objeto.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 30

Accediendo al ruego de los industriales del Gremio de Bares y Tabernas, que por la Alcaldía, se adopten las medidas necesarias para someter a las bodegas de vinos a las obligaciones tributarias que legalmente les correspondan para con el Municipio.

Dejar sobre la mesa instancia de Lorenzo Montero Cabello, en solicitud de que se le ceda en arriendo el servicio de recaudación del arbitrio de carnes.

Denegar instancia de Antonio Moreno Prieto, sobre venta terrenos en el Egido propiedad del Ayuntamiento.

Enterarse del estado resumen de la situación económica del Ayuntamiento al día de la fecha con referencia a contraídos, realizados y pendiente por partidas de Ingresos y Gastos del Presupuesto refundido.

De aprobación del proyecto de alienación de la calle de Las Peñuelas y que los sobrantes de terrenos se enajenen con preferencia en favor de los colindantes, de acuerdo con las reglas del artículo 46 del Reglamento de Obras y Servicios municipales de 9 de julio de 1924.

De imposición de la prestación personal de caballerías y medios de transportes con beneficio de las Obras de Abastecimiento de Aguas Potables en ejecución.

MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del día 31

De aprobación de un expediente de modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor.

Sesión del día 31

Estipular el 25 por 100 como recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial para el año 1950.

Subvenir a los gastos de confección del Censo de Población, consignando en Presupuesto la cantidad precisa al efecto.

Que pasen a informe de la Comisión de Hacienda, escritos de los oficiales señores Jurado Carmona y Varona Gómez, en solicitud de mejora de haberes y que se resuelvan en sesión especial.

Darse por enterado de la comunicación recibida de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir autorizando al Ayuntamiento para satisfacer al destajista señor Lozano las 10.868'42 pesetas, resultantes de saldo a su favor por las obras realizadas en el Proyecto de Abastecimiento de Aguas Potables.

Acceder tras amplia deliberación a la solicitud insistente del señor Secretario don Antonio Rodríguez Jerez, de ser relevado en el desempeño de la Intervención de Fondos desde el día de la fecha.

Nombrar Interventor de Fondos con carácter de accidental al Oficial administrativo afecto al Negociado de Intervención don Manuel López Urbano, percibiendo sobre sus emolumentos como tal oficial una gratificación anual de 2.500 pesetas.

Enterarse del estado resumen de la situación económica del Ayunta-

miento al día de la fecha, con referencia a los contraídos, realizados y pendientes por partidas de Ingresos y Gastos del Presupuesto refundido.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 5

De ratificación del acuerdo de imposición del impuesto de Puro Obrero sobre las contribuciones del Estado para el año de 1950.

Sesión del día 30

A la vista de las instancias de mejoras de haberes de los oficiales señores Jurado Carmona y Varona Gómez, y las nuevamente presentadas de los señores Castro Gómez y Castro Ruiz, se acuerda dejarlas sobre la mesa y resolver en una sesión previa a la aprobación del presupuesto.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 5

De resolución de las instancias sobre mejora de haberes de los funcionarios en el sentido de quedar desestimadas las de los oficiales señores Jurado y Castro Gómez y fijar el haber de los temporeros señores Castro Ruiz y Varona Gómez, en el mínimo legal de 4.000 pesetas anuales. (Decidido en votación secreta por papeletas.).

Sesión extraordinaria del día 10

De aprobación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1950 en la cantidad a la par de pesetas 350.272'23.

Solicitar del Estado la reversion al Municipio de la Administración y gestión directa del impuesto municipal de Consumos de Lujo.

Determinación de las formas de exacción de los diferentes recargos del Presupuesto de Ingresos, decidiendo intentarse el concierto por lo que a los Bares y Tabernas se refiere, y por subasta los demás.

Modificar la ordenanza de reconocimiento sanitario de alimentos en el concepto de vinos, cervezas y aguardiente que se elevan a 15 céntimos, 20 y 50 respectivamente, por litro.

Sesión extraordinaria del día 12

En la posibilidad de la no concurrencia de licitadores para el destajo de continuación de las obras aguas potables, con riesgo de la devolución de los créditos al Tesoro con el subsiguiente retraso y perjuicio para el interés del Municipio y su vecindario, autorizar al señor Alcalde para que concorra y destaje dichas obras condicionado o sean realizadas de acuerdo con las normas y disposiciones del Ingeniero Director. Que no se verifique ninguna inversión si no en virtud de orden escrita de dicho señor Ingeniero.

Sesión extraordinaria del día 30

Denegar la reposición del acuerdo consistorial fecha 5 de diciembre actual, en que se desestimaron las peticiones de los oficiales señores Jurado Carmona y Castro Gómez, solicitada por recurso interpuesto contra el mismo por los interesados declarando el acuerdo subsistente en todas sus partes.

Aprobar un expediente de modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Prestar asentimiento a lo realizado por la Alcaldía y Comisión Permanente en los expedientes de contratación de servicios de recau-

dación de arbitrios y disfrute de establecimientos municipales. Concretar con el Gremio de Bares y Tabernas el pago de los que le afectan en los tipos y condiciones propuestas y establecidas en acuerdo de 10 del mes actual y la principal de puntualidad del pago, debiendo darse cuenta a la Comisión de Hacienda y Permanente en sus primeras sesiones de mes del estado de ingresos y rescindir el contrato con pérdida de fianza en caso de demora.

Que el Agente Ejecutivo don Emilio Soto Montesinos, se limite en su gestión, de momento, a la cobranza de atrasos.

Referencia de aprobación: El precedente extracto de acuerdos fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión del día 18 del actual. Y a los debidos efectos lo certifico con el visto bueno del señor Alcalde en Montemayor a 20 de febrero de 1950.—El Secretario del Ayuntamiento, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, Firma ilegible.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de enero de 1950.

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión extraordinaria del día 14

Acceder a la instancia del Gremio de Bares y Tabernas y que la fianza a constituir en garantía del concierto de pago de impuestos se reduzca a una mensualidad de devengo.

Sesión extraordinaria del día 25

Prestar conformidad a las dimensiones obtenidas en el trazado del camino de Montemayor a Espejo y que se remita acta cuadruplicada a la Excelentísima Diputación Provincial.

Enterarse de la resolución de la Dirección General de Usos y Consumos, devolviendo al Ayuntamiento la administración del impuesto municipal de Consumos de Lujo.

Designar Alcaldes representantes en la Mancomunidad Sanitaria Provincial a los de La Rambla y Fernán-Núñez.

Enterarse de la aprobación sin reparos del Presupuesto municipal ordinario de 1950, por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Informar en sentido favorable a su aprobación definitiva el expediente de delimitación de Vías Pecuarías de este término municipal, conforme al proyecto remitido por la Dirección General de Ganadería.

Que pase a estudio y propuesta de las Comisiones respectivas el escrito formulado por los auxiliares interinos para que se les nombre en propiedad.

Enterarse del estado resumen de la situación económica del Ayuntamiento al 31 de diciembre próximo pasado, con referencia a los contraídos, realizado y pendiente por partidas de Ingresos y Gastos del Presupuesto refundido.

Referencia de aprobación: El precedente extracto de acuerdos fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión del día 18 de febrero actual. Y a los debidos efectos lo certifico con el visto bueno del señor Alcalde en Montemayor a 20 de febrero de 1950.—El Secretario del Ayuntamiento, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, Firma ilegible.